

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de julio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Inspección Central, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases:

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de septiembre de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admi-

tirán hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1956.
Madrid, 16 de julio de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones señaladas en el pliego de bases:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)
3.017-O.

Relación que se cita

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
1. Barig a Gandía	Viajeros	D. Manuel Ferrando Juan	Valencia.
2. San Pedro de Torelló a La Mambra	Idem	D. Lázaro Verdaguer Asmerats	Barcelona.
3. Balsa de Ves a Casas Ibáñez	Idem	D. Francisco Cebrián Fernández, hoy D. ^a Clotilde Máñez Martínez	Albacete.
4. San Sebastián a Irún-frontera francoespañola, con prolongación hasta Bayona (Francia)	Viajeros de carácter internacional.	D. Antonio Perurena Inchauste. «Transportes Perurena»	Guipúzcoa.
5. Orceira a Albacete	Viajeros	D. ^a Encarnación Rodríguez Martínez	Albacete y Jaén.
6. Medina de Rioseco a Toro por Mota del Marqués y Villaester	Idem	«El Noroeste Zamorano, S. A.», hoy «Auto Res, S. A.»	Valladolid y Zamora.
7. Sagunto a Valencia	Idem	D. Manuel Ferriol García	Valencia.
8. Sagunto a Valencia	Idem	D. Juan Hernández Agullar	Idem.
9. Palma de Mallorca a S'Arracó	Idem	D. ^a Margarita Juan Bosch	Baleares.
10. Idem id.	Idem	D. Baltasar Moragues Alemany	Idem.
11. Orense a Soutochao	Idem	D. Francisco Muñoz Rodríguez	Orense.
12. Pecharromán a Segovia	Idem	D. José Víctor García Martín	Segovia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Gauna (Alava)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y una pesetas con cuarenta céntimos (836.941,40 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Vitoria (calle de la Paz, núm. 14), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 5 de septiembre de 1956, a las doce horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cua-

les se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil setecientas treinta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (16.738,83 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 25 de agosto de 1956. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de núm. enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad

de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativa del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos». (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, julio de 1956. — El Director (ilegible).
3.083-O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa, número 55

CONCURSO

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concurso de aparatos de radiodiagnóstico, se advierte que dicho concurso tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 4 de septiembre, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición

y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 23 de julio de 1956.
3.085-O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

Como continuación al anuncio de esta Dirección de 12 del mes en curso, se hace saber a cuantos interese concurrir a la correspondiente licitación que la subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un edificio para Comandancia Militar de Marina de Algeciras, por un precio tipo de cinco millones seiscientos quince mil ciento cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (5.615.104 72 pesetas), tendrá lugar el día 1 de septiembre próximo, a las doce y media de la mañana, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Sección de Intendencia y Contabilidad), sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 51.

Madrid, 24 de julio de 1956.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Pedro Velón.
3.086-O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Parque de Intendencia

SUBASTA

Aprobado por la Superioridad expediente para la venta de vestuario inútil y troceado en la cantidad que más abajo se expresa, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese, por si desean concurrir a la subasta que tendrá lugar en este Parque de Intendencia (Mateo Enrique Lladó, sin número) el día 1 del próximo mes de agosto, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones legales están a disposición del público todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en las oficinas del Detall de este Establecimiento.

Los efectos a enajenar por la presente subasta son los siguientes:

1.935 kilos de cuero de desecho, al precio mínimo base de 2 pesetas el kilo.

13.835 kilos de ropa de sarga, al precio mínimo base de 1.50 pesetas el kilo.

3.652 kilos de alpargatas-botas viejas, al precio mínimo base de 0,80 pesetas kilogramo.

653 kilos de ropa blanca, al precio mínimo base de 8,50 pesetas el kilo.

Como garantía para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en concepto de fianza en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del total que ofrezcan.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, así como los gastos originados para el trofeo y desbarate de las prendas antes citadas.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1956.
El Secretario de la Junta Económica.

8.246-O.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO NACIONAL

VENTA DE TERRENOS EN LA CASA DE CAMPO

Por Decreto de 5 de julio corriente ha sido autorizado este Consejo de Administración para la venta de terrenos sitos en la Casa de Campo, lindantes con el paseo de los Chopos, Camino del Campamento Arroyo Meaques, tapia exterior, Camino del Campamento, terrenos ocupados por

la Feria del Campo y ferrocarril suburbano, con una extensión superficial aproximada de 1.750.000 metros cuadrados.

Según lo dispuesto en el artículo segundo del referido Decreto, se convoca concurso público para su venta, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes deberán acompañar las pruebas que estimen pertinentes para demostrar su capacidad técnica y económica, indicando las garantías que ofrecen para el cumplimiento de su proposición; en el caso de que sean personas jurídicas, el poder que acredite la personalidad de su representante.

2.ª El plano de los terrenos podrá ser examinado de nueve a trece horas en las oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente).

3.ª A partir de este día y hasta el 15 de noviembre próximo, podrán ser presentadas proposiciones de compra en las citadas oficinas.

4.ª Las proposiciones deberán abarcar los siguientes puntos:

A) Anteproyecto de utilización de los terrenos y trazado viario.

B) Anteproyecto de Ordenanzas.

C) Plazo de ejecución de la Urbanización.

D) Precio medio del pie cuadrado.

E) Forma de pago:

a) Contado.

b) Contado y aplazado con intereses.

c) Contado y aplazado con Plus Valía a favor del Patrimonio Nacional, ya sea en parcelas urbanizadas o con arreglo a otras fórmulas a proponer por los concursantes.

Se considera de especial interés la modalidad c).

5.ª El Patrimonio Nacional se reserva el derecho de adjudicar o no los terrenos y hará pública su resolución antes del día 31 de diciembre de 1956.

El Patrimonio Nacional, antes de la adjudicación y otorgamiento de la escritura de venta, recabará la conformidad de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1956.
3.094-O.

VENTA DE TERRENOS EN EL MONTE DE EL PARDO

Por Decreto de 5 de julio corriente ha sido autorizado este Consejo de Administración para la venta de terrenos sitos en el Monte de El Pardo, Cuarteles de Somontes y Batuecas, con una extensión superficial aproximada de 925.000 metros cuadrados.

Según lo dispuesto en el artículo segundo del referido Decreto, se convoca concurso público para su venta, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes deberán acompañar las pruebas que estimen pertinentes para demostrar su capacidad técnica y económica, indicando las garantías que ofrecen para el cumplimiento de su proposición; en el caso de que sean personas jurídicas, el poder que acredite la personalidad de su representante.

2.ª El plano de los terrenos podrá ser examinado de nueve a trece horas, en las oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente).

3.ª A partir de este día y hasta el 15 de noviembre próximo, podrán ser presentadas proposiciones de compra en las citadas oficinas.

4.ª Las proposiciones deberán abarcar los siguientes puntos:

A) Anteproyecto de utilización de los terrenos y trazado viario.

B) Anteproyecto de Ordenanzas.

C) Plazo de ejecución de la Urbanización.

D) Precio medio del pie cuadrado.

E) Forma de pago:

a) Contado.

b) Contado y aplazado con intereses.

c) Contado y aplazado con Plus Valía a favor del Patrimonio Nacional, ya sea en parcelas urbanizadas o con arreglo a otras fórmulas a proponer por los concursantes.

Se considera de especial interés la modalidad c).

5.ª El Patrimonio Nacional se reserva el derecho de adjudicar o no los terrenos y hará pública su resolución antes del día 31 de diciembre de 1956.

El Patrimonio Nacional, antes de la adjudicación y otorgamiento de la escritura de venta, recabará la conformidad de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1956.
3.093-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciséis (16) viviendas y urbanización y saneamiento en Burgos, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Benjamín paricio.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta pesetas (pesetas 994.740) con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Burgos, es de diecinueve mil ochocientos noventa y cuatro pesetas (19.894) con ocho (08) céntimos.

Antes del otorgamiento de contrato provisional, el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, y a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil setecientos ochenta y ocho (39.788) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, durante diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica Provincial, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará

en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales, no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

III.—Forma de celebrarse la subasta concurso

Los licitadores presentarán a documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de empresa o sociedad.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos.

5.º Último recibo de la Contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes re-

chazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.091-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

MADRID

CONCURSO PÚBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de material de oficina, con destino al almacén de esta Unidad Sindical.

El pliego de condiciones y demás datos referentes al mismo se encuentran en Oficialía Mayor (avenida de José Antonio, núm. 69, piso cuarto) todos los días laborables, de las diez a las trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo la apertura de las mismas el día siguiente hábil.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Secretario Sindical Provincial.
3.073-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

MADRID

DEVOLUCIONES DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a la Empresa «Grandson Construcciones», en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Jesús Posada», de diez «viviendas protegidas» en «Agedra (Soria)», ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 16 de julio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.089-O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Julián Fuentesilla Castillo, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Francisco Paula

Orense», de quince «viviendas protegidas», en Ramales de la Victoria (Santander), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras y la liquidación total de las mismas.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.090-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Amelia López Rodríguez, cuyo último domicilio fué en Monforte de Lemos (Lugo), calle Padre Feijoo, núm. 1, providencia en la que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con esta fecha, ha acordado que la aprehensión de café objeto del expediente núm. 443 de 1956 instruido contra usted y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha Presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho, durante un nuevo término de setenta y dos horas si está usted detenida o de cinco días en caso contrario, para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 6 de julio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
3.892-O.

BARCELONA

Secretaria del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Por la presente comunicación se notifica a madame viuda Dramart nacida Agathe Marie Giordani, y Emile Marius Tronc, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación al examinar el expediente número 604 de 1955, de defraudación, instruido con motivo de la aprehensión del vehículo automóvil marca «Citroen», tipo 11B4, matrícula B-66892, motor número DVOO-498 y chasis número 363967, importando los derechos defraudados 22.985,52 pesetas, ha tenido a bien dictar providencia calificando el expediente de menor cuantía, siendo de la competencia del Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se les notifica a fin de que puedan impugnar, si lo estiman oportuno, la valoración, naturaleza y competencia indicadas, pudiendo interponer, durante el día siguiente a la presente notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la citada Ley podrán presentar en el momento de su comparecencia ante el Tribunal la prueba documental de que intenten valerse y proponer la que convenga y pueda practicarse, con las limitaciones contenidas en el apartado tercero del artículo 78.

Barcelona, 4 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible) 3.851.—O.

Por la presente comunicación se cita a Vicente Sans, inculcado en el expediente número 681-56, instruido contra él y otros por supuesto contrabando de tabaco, para que el día treinta y uno del corriente mes de julio, a las diez treinta horas, comparezca en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el citado expediente; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el mencionado expediente, y caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona 5 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible), 3.851 bis.—O.

CIUDAD REAL

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

La Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1956, dictó fallo en el expediente número 35/55, instruido por contrabando contra Carmen Sánchez Tejero, vecina de Valdepeñas (Ciudad Real), con domicilio últimamente conocido en calle Mediodía, número 100, de la citada localidad, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando comprendida en los artículos segundo, apartado 2), y séptimo, número cuarto, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Imponer a la expedientada una multa de 4.453.60 pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos, en virtud del artículo 28, apartado segundo, de la citada Ley de Contrabando y Defraudación.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, dándoseles el destino reglamentario.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de la expedientada.

5.º Comunicar este acuerdo a los interesados y que se reconozca derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público, a los efectos de notificación a la interesada; advirtiéndole que contra este acuerdo puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta comunicación debiendo hacer efectiva la multa en esta Delegación de Hacienda en el improrrogable plazo de quince días, si designa bienes suficientes para responder a la misma, y caso de no hacer tal designación deberá satisfacerla inmediatamente.

Ciudad Real, 19 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, Rafael Rodríguez Campoamor.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Francisco Jorro.

3.888-O.

GUIPUZCOA

Administración de Rentas Públicas.—Sección de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Cumplimentando los acuerdos del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, por esta Administración de Rentas Públicas se han practicado las siguientes liquidaciones,

referentes a los expedientes que a continuación se detallan:

Expediente núm. 1.159-46.—Bernardino Alvarez, Irún, Transportes. Tercer y cuarto trimestre 1945. VI-782 Base fijada Jurado, 2.540 pesetas. Tipo gravamen: diecisiete por ciento, s/2.540, pesetas 431.80. Multa del tanto cuota, 431.80. Total, pesetas 863.60.

Expediente núm. 1.901-48.—Fernando Traeta, Hernani, Transportes. 2I-15269 Año 1947. Base fijada por Jurado, pesetas 8.334.85. Tipo gravamen: 14 por 100, con deducción de 126 pesetas ingresadas, 1.040.85 pesetas. Tanto multa por igual importe cuota, 1.040.85. Total, 2.081.70 pesetas a ingresar.

Expedientes núm. 3.781 y 3.782-49.—Teófilo Sanz Echevarría, San Sebastián, Transportes. SS-12224. Primer trimestre de 1949. Base fijada Jurado, 9.300.20 pesetas. Tipo gravamen: 19 por 100, 1.767.03. Multa tanto cuota, 1.767.03. Total 3.534.06 pesetas a ingresar.

Expediente 140-51.—Agustina Roca de Togores, San Sebastián, Transportes. SS-12260. Segundo trimestre 1949. Base fijada Jurado, 7.193.97. Tipo gravamen: diecinueve por ciento, 1.366.85. Multa tanto cuota, 1.366.85. Total, 2.733.70 pesetas a ingresar.

Expediente 486-49 (Jurado).—Eulalia Solana, Vergara, Transportes. VI-874. Año de 1948. Base fijada Jurado, 2.048. Tipo gravamen: 19 por 100, 389.12. Multa del tanto de la cuota, 389.12. Total, 778.24 pesetas a ingresar.

Expediente 143-51.—Cipriano Gutiérrez, San Sebastián, Transportes. M-73586. Primer trimestre 1949. Base fijada Jurado, 7.193.97. Tipo gravamen: 19 por 100, pesetas 1.366.85. Multa del tanto de la cuota, 1.366.85. Total, 2.733.70 pesetas a ingresar.

Expediente 2.253-49.—Josefa Lasa Echevarría, San Sebastián, Transportes. BI-5818. Año 1948. Base fijada Jurado, pesetas 7.708.58. Tipo gravamen: 16 por 100, con deducción de 344.25 pesetas ingresadas, 889.11 de cuota. Multa del tanto de la cuota, 889.11. Total, 1.778.22 pesetas a ingresar.

Expediente 2.647-49.—José Berasategui, Tolosa, Transportes. SS-10837. Año 1947. Base fijada por Jurado, 22.092.17. Tipo de gravamen: 17 por 100, con deducción de 1.785 pesetas ingresadas, 1.970.66. Tanto de multa igual a la cuota, 1.970.66. Total pesetas a ingresar 3.941.32.

Expediente 4.061-49.—Francisca Salsamendi y V. Matesanz, San Sebastián, Transportes. SS-12269. Año 1948. Base fijada por Jurado, 24.027.24 pesetas. Tipo de gravamen: 19 por 100, con deducción de 1.710 ingresadas, 2.855.17 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 2.855.17. Total pesetas a ingresar, 5.710.34.

Expediente 4.053-49.—Félix Aguado Beraza, San Sebastián, Transportes. Tipo de gravamen: 19 por 100, con deducción de 1.995 pesetas ingresadas, 3.047.63 pesetas. Multa del tanto de la cuota pesetas 3.047.63. Total, 6.095.26 pesetas a ingresar. Año 1948 VA-4644

Expediente 4.077-49.—Juan Claudio Güell Transportes San Sebastián, SS-12674. Cuarto trimestre 1948. Base fijada por el Jurado, 6.635.04. Tipo gravamen: 19 por 100, con deducción de 166.56 ingresadas, 1.094.55 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 1.094.55. Total, 2.189.10 pesetas a ingresar.

Expediente 4.047-49.—Leopoldo de la Mata Gutiérrez, San Sebastián, Transportes. SS-12392. Año 1948. Base fijada por el Jurado, 14.603.89. Tipo de gravamen: 16 por 100, con deducción de pesetas 324, 2.012.62. Tanto cuota de multa, 2.012.62 pesetas. Total, 4.025.24 pesetas a ingresar.

Expediente 3.832-49.—José Fernández Foronda, San Sebastián, Transportes. M-72588. Año 1948. Base fijada por el Jurado, 52.113.95 pesetas. Tipo de gravamen, 19 por 100. Cuota resultante con deducción de 1.955 pesetas ingresadas, pe-

setas 7.906.75. Multa del tanto cuota, pesetas 7.906.75. Total, 15.813.50 pesetas a ingresar.

Expediente 2.522-49.—Juan del Alamo Alamo, San Sebastián, Transportes Año de 1948. SS-12522. Base fijada por el Jurado, 9.483.23 pesetas; Tipo de gravamen, 16 por 100. Cuota resultante, con deducción de 679.50 ingresadas, 837.81. Multa del tanto de la cuota, 837.81. Total, pesetas 1.675.62 pesetas a ingresar.

Expediente 2.648-49.—Victor Ramirez Martínez, Villablona, Transportes. VI-1800. Base fijada por el Jurado, 35.386.87. Tipo de gravamen, 19 por 100. Cuota resultante deducidas 2.185.75 pesetas ingresadas, 4.537.84 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 4.537.84 pesetas. Total, 9.075.68 pesetas a ingresar.

Expediente 4.017-49.—Juan María Antia Azcoitia, Usurbil, Transportes. M-66550. Año 1948. Base fijada por el Jurado, pesetas 26.540.16. Tipo de gravamen, diecinueve por 100. Cuota resultante deducidas 1955. Ingresadas, 3.047.63 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 3.047.63 pesetas. Total, 6.095.26 pesetas a ingresar. Expediente 4.019-49.—José Arana Aguirrezabala, Azcoitia, Transportes. SS-3863. Segundo semestre 1948. Base fijada por el Jurado, 7.301.94. Tipo de gravamen, 19 por 100. Cuota resultante deducidas 186.75 pesetas, 1.190.61. Multa del tanto de la cuota, 1.190.61. Total, 2.381.22 pesetas a ingresar.

Expediente 3.701.49. Ignacia Garin, Beasain, Transportes. SS-12208. Año 1948. Base fijada por el Jurado, 13.460.90. Tipo de gravamen, 19 por 100. Cuota resultante deducidas 1.710 pesetas ingresadas, pesetas 847.47. Multa del tanto de la cuota, 847.47 pesetas. Total, 1.694.94 pesetas a ingresar.

Expediente 2.427-49.—José Cabrera Felipe, Ataún, Transportes. B-68073. Año de 1948. Base fijada por el Jurado, pesetas 21.663.92. Tipo de gravamen, diecinueve por ciento. Cuota resultante deducidas, 1.995 pesetas ingresadas, 2.121.14 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 2.121.14 pesetas. Total, 4.242.28 pesetas a ingresar.

Expediente 2.430-49. Ignacio Artola, Villafranca, Transportes. O-9462. Año 1948. Base fijada por el Jurado, 19.950.32. Tipo de gravamen, 19 por 100. Cuota resultante con deducción de 1.995 pesetas ingresadas, 1.795.55. Total, 3.591.10 pesetas a ingresar.

Expediente 2.518-49.—Santiago Pérez, San Sebastián, Transportes. M-68416. Base fijada por el Jurado años 1947 y 1948, respectivamente, 25.399.86 y 23.906.88 pesetas. Tipos de gravamen, 17 y 19 por 100, respectivamente. Cuotas resultantes deducidas 1.785 y 4.388.77 pesetas, sumadas ambas, 6.921.74. Multa del tanto de la cuota, 6.921.74. Total 13.843.48 pesetas a ingresar.

Expediente 2.435-49.—Esteban Izaguirre, Placencia, Transportes. SS-335. Año de 1948. Base fijada por el Jurado, pesetas 15.115.70. Tipo de gravamen diecinueve por ciento. Cuota resultante deducidas 1.710 ingresadas, 1.161.97 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 1.161.94 pesetas. Total, 2.323.94 pesetas a ingresar.

Expediente 2.527-49.—Juan Zabala Larrabeitia, Beasain, Transportes. SS-7436. Segundo semestre 1947 y año 1948 Bases fijadas por el Jurado, 10.360.63 y 5.180.31, respectivamente. Tipo de gravamen, 17 y 19 por 100. Cuota resultante deducidas 255.36 pesetas ingresadas en 1948 pesetas 2.489.19. Multa del tanto de la cuota, 2.489.19 pesetas. Total, 4.978.38 pesetas a ingresar.

Expediente 2.218-49.—Juan Beraza, San Sebastián, Transportes. SS-12183. Año de 1948. Base fijada por el Jurado, 15.458.95. Tipo gravamen, 19 por 100, deducidas 1.710 ingresadas. Cuota, 1.227.19. Multa del tanto de la cuota, 1.227.19. Total, 2.454.38 pesetas a ingresar.

Expediente 2.645-49.—Carmen Garmendia Sarasola, Oyarzun, Transportes. Primer trimestre 1948. Base fijada por el Jurado, 6.635.02 pesetas. Tipo de grava-

men, 19 por 100. Cuota, 1.260,65. Multa del tanto de la cuota, 1.260,65. Total pesetas a ingresar, 2.521,30.

Expediente 510-51.—José Güell Gene San Sebastián. Transportes. Año 1949. SS-12027. Base fijada por el Jurado, pesetas 28.775,91. Tipo de gravamen diecinueve por ciento. Cuota resultante deducidas 1.995 pesetas ingresadas, 3.472,42. Multa del tanto de la cuota, 3.472,42. Total 6.944,84 pesetas a ingresar.

Expediente 511-51.—Cecilio González. San Sebastián. Transportes. Año 1949. SS-4800. Base fijada por el Jurado, pesetas 14.603,89. Tipo de gravamen diecinueve por ciento. Cuota resultante deducidas 625,50 ingresadas, 2.129,23 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 2.129,23. Total, 4.258,46 pesetas a ingresar.

Expediente 215-51.—Jacinto Iruretagoyena Usabiaga. Zarauz. Transportes. NA-5997. Cuarto trimestre 1949. Base fijada por el Jurado, 6.430. Tipo de gravamen, 19 por 100. Cuota, 1.221,70. Multa del tanto de la cuota, 1.221,70. Total, 2.443,40 pesetas a ingresar.

Expediente 1.261-51.—José Joaquín Irizar Ceberio. Lazcano. Transportes SS-12443. Primer semestre 1949. Base fijada por el Jurado, 7.301,94. Tipo de gravamen, 16 por 100. Cuota, 1.168,31. Multa del tanto de la cuota, 1.168,31. Total pesetas a ingresar, 2.336,62.

Expediente 1.252-51.—J. Lasa, J. Goicoechea y J. A. Altuna; Berrobi. Transportes. Z-7717. Año 1949. Base fijada por el Jurado, 28.775,91. Tipo de gravamen diecinueve por ciento. Cuota resultante deducidas 842,48 pesetas, 4.624,94 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 4.624,94. Total, 9.249,88 pesetas a ingresar.

Expediente 1.268-51.—José Luis Tolosa, Amezcua. Transportes. NA-5511. Año de 1949. Base fijada por Jurado, 28.775,91. Tipo de gravamen, 19 por 100. Cuota resultante deducidas 1.710 ingresadas, pesetas 3.757,42. Multa del tanto de la cuota, 3.757,42. Total, 7.514,84 pesetas a ingresar.

Expediente 524-51.—José Luis Uriz Es-lava, San Sebastián. Transportes. Año de 1949. Base fijada por el Jurado, pesetas 24.027,24. Tipo de gravamen diecinueve por 100. Cuota resultante deducidas 1.198,14 pesetas ingresadas, 3.367,03. Multa del tanto de la cuota, 3.367,03. Total, 6.734,06 pesetas a ingresar.

Expediente 2.288-51.—Manuel Sánchez Moscoso, Atain. Transportes. SE-19991 Año 1949. Base fijada por el Jurado, pesetas 45.150. Tipo de gravamen, 19 por 100. Cuota resultante deducidas 830,84 pesetas, 7.747,66. Multa del tanto de la cuota, 7.747,66 pesetas. Total, 15.495,32 a ingresar.

Expediente 2.379-51.—Julio Alonso Turrientes, San Sebastián. Transportes. Año 1949 M-62444. Base fijada por el Jurado, 28.775,91. Tipo de gravamen diecinueve por ciento. Cuota resultante deducidas 1.710 pesetas ingresadas, 3.757,48. Multa del tanto de la cuota, 3.757,42 pesetas. Total, 7.514,84 pesetas a ingresar.

Expediente 2.528-51.—Antonio González Amunárriz, Herrani. Transportes. Año de 1949. NA-2782. Base fijada por el Jurado, 14.603,96. Tipo de gravamen dieciséis por ciento. Cuota resultante deducidas 162,02 pesetas, 2.174,61. Multa del tanto de la cuota, 2.174,61. Total, 4.349,22 pesetas a ingresar.

Expediente 2.538-51.—Antonio Amezcúa Yanci y P. Ubarrechena, San Sebastián. Transportes. M-68794. Año 1949. Base fijada por Jurado, 26.540,16. Tipo de gravamen, 19 por 100. Cuota resultante deducidas 1.995 pesetas ingresadas, 3.047,63. Multa del tanto de la cuota, 3.047,63. Total, 6.095,26 pesetas a ingresar.

Expediente 1.703-51.—Agustín Uranga Urquía, Pasajes. Transportes. Año 1949. SS-7712. Base fijada por el Jurado, pesetas 14.603,96. Tipo de gravamen dieciséis por ciento. Cuota resultante deducidas 330,79 pesetas ingresadas, 2.005,84 pesetas.

Multa del tanto de la cuota, 2.005,84. Total, 4.011,68 pesetas a ingresar.

Expediente 1.451-51.—Francisco Egaña Izaguirre. Transportes, Deva. Año 1949-55-6486. Base fijada por el Jurado, 12.403 pesetas. Tipo de gravamen, 16 por 100. Cuota resultante deducidas 376,58 pesetas, 1.407,94 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 1.407,94 pesetas. Total, 2.815,88 pesetas a ingresar.

Expediente 1.453-51.—Juan Beristain Aizpurua. Transportes. Deva. Año 1949. SS-7819. Base fijada por el Jurado, pesetas 21.043,30. Tipo de gravamen diecinueve por ciento. Cuota resultante deducidas 1.995 pesetas, 2.003,22. Multa del tanto de la cuota 2.003,22. Total, 4.003,44 pesetas a ingresar.

Expediente 1.438-51.—Gregorio Gabilondo Muguruza. Transportes. Elgoibar. SS-10150. Año 1949. Base fijada por el Jurado, 7.403,30. Tipo de gravamen dieciséis por ciento. Cuota resultante deducidas 175,52 pesetas, 1.009. Multa del tanto de la cuota, 1.009. Total, 2.018 pesetas a ingresar.

Expediente 1.361-52.—Javier Ascondo Argonaz, B. B. Transportes. Año 1949. BI-16346. Base fijada por el Jurado, pesetas 56.220,43. Tipo de gravamen dieciséis por ciento. Cuota resultante deducidas 1.813,58 pesetas ingresadas, 7.181,68. Multa del tanto de la cuota, 7.181,68. Total, 14.363,36 pesetas a ingresar.

Expediente 250-53.—Juan Adrián Justo Maylín, San Sebastián. Transportes. SS-10478. Año 1949. Base fijada por el Jurado, 55.990. Tipo de gravamen, 19 por 100. Cuota resultante deducidas 2.920,93 pesetas, 9.257,17. Multa del tanto de la cuota, 9.237,17. Total, 18.474,34 pesetas a ingresar.

Expediente 251-53.—Miguel Moreno Ruiz, Transportes. San Sebastián. Año de 1949. M-72203. Base fijada por el Jurado, 63.990. Cuota resultante deducidas 3.402,83 pesetas, 8.775,27. Multa del tanto de la cuota, 8.775,24. Total, 17.550,54 pesetas a ingresar.

Expediente 3.509-53.—Francisco Altuna Altuna. Transportes. San Sebastián. Año de 1951. SS-6563. Base fijada por el Jurado, 1.080. Tipo de gravamen, 25 por 100. Cuota resultante, 270. Multa del tanto de la cuota, 270. Total, 540 pesetas a ingresar.

Los que por resultar desconocidos en sus habituales residencias se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, significándoles que en caso de prestar su conformidad a la liquidación que antecede se le condonarán automáticamente 2/3 de la multa impuesta, siempre que dentro del plazo de cinco días, a contar desde el de la notificación solicite dicha condonación, personalmente, mediante comparecencia en el expediente, previa renuncia a toda reclamación o recurso, incluso el contencioso administrativo.

San Sebastián, 2 de julio de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas, E. Blanco.
3.842—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de las súbditas portuguesas Francisca Bárbara Cristina y Antonia Bárbara de los Santos, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, que figuran encartadas en el expediente número 240/55, por aprehensión de 3.750 kilos de café tostado en grano y 49 huevos, se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Francisca Bárbara Cristina y Antonia Bárbara de los Santos.

3.º Imponer como sanción principal las multas siguientes como duplo de la valoración del género:

A Francisca Bárbara Cristina, 329 pesetas.

A Antonia Bárbara de los Santos, 329 pesetas.

Total multas, 658 pesetas.

Importe total de las multas: Seiscientas cincuenta y ocho pesetas, que satisfarán las sancionadas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, decretándose en su defecto y caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión durante treinta y dos días para cada una.

4.º Decretar el comiso del género aprehendido; y

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se les requiere para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 20 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.
3.870—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuela Prado Moreno, que últimamente lo tuvo en Barriada de Viaplana, a espaldas del cine, de esta capital, que figura encartada en el expediente número 405/54, por aprehensión de 2.800 kilos de café tostado en grano, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la inexistencia de infracción de defraudación.

2.º Absolver de toda responsabilidad a Manuela Prado Moreno.

3.º Ordenar la devolución del café aprehendido a dicha encartada.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 13 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.
3.873—O.

Desconociéndose el actual domicilio de las súbditas portuguesas María Joaquina Cabaco y Bárbara del Carmen Gómez, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, que figuran encartadas en el expediente número 198/55, por aprehensión de 1.500 ki-

los de café tostado en grano, se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a María Joaquina Cabaco y a Bárbara del Carmen Gómez.

3.º Imponer como sanción principal la multa siguiente como duplo de la valoración del género:

A María Joaquina Cabaco, 80 pesetas.

A Bárbara María del Carmen Gómez, 155,20 pesetas.

Importe de las multas: Doscientas treinta y cinco pesetas con veinte céntimos, que satisfarán las sancionadas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, decretándose en su defecto y caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión durante ocho días para la primera y quince días para la segunda.

4.º Ordenar el comiso del género aprehendido; y

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se les requiere para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 20 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbas.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

3.871-O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Victoria de la Concepción, súbdita portuguesa, que últimamente lo tuvo en Depósito Municipal de Paymogo, que figura encartada en el expediente número 503/54, por aprehensión de 20 kilos de géneros y mercancía de fabricación nacional, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a María Victoria de la Concepción.

3.º Imponer como sanción principal la multa siguiente como duplo de la valoración del género:

A María Victoria de la Concepción, 1.044 pesetas.

Importe de la multa: mil cuarenta y cuatro pesetas, que satisfará la sancionada en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, decretándose en su defecto y caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión durante ciento cuatro días.

4.º Ordenar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se les requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 13 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbas.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

3.872-O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Rutilo Martínez Ferrández, que últimamente lo tuvo en Miño (La Coruña), se le hace saber por medio de la presente que el día 7 de julio de 1956 el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, en el expediente número 66 de 1955, la siguiente

«Providencia.—Firme mi providencia de fecha 20 de julio de 1955, que calificó de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta Presidencia para resolverlo, la Secretaría de este Tribunal requerirá al presunto inculpado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presente la prueba documental que le interese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta Presidencia.»

Lo que se notifica al citado Rutilo Martínez Ferrández, como parte interesada en el expediente referido, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede presentar la prueba documental referida, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

La Coruña, 7 de julio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.889-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Juste, S. A., Fábrica de productos químicos y farmacéuticos.

Localidad de emplazamiento: Madrid. Capital: Antes de la ampliación, pesetas 3.110.000. Con la ampliación, 6.110.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de nuevas especialidades farmacéuticas y de nuevos productos químicos.

Producción anual: Antes de la ampliación, 1.540.000 de ejemplares de especialidades farmacéuticas (inyectables, comprimidos, colirios, jarabes y pomadas) y 3.800 Kg. de productos químicos.

Con la ampliación aumentarán las especialidades farmacéuticas en 1.460.000 ejemplares en total de: Codeinjuste jarabe, Dentijuste pasta, Entropoenterol-Hepal crudo, Hepal 20 gammas, Maspaver comprimidos, Maspaver inyectables, Maspaver supositorios, Paidopaver, Propionatosal, 5 por 100; Propionatosal, 10 por 100; Propionatosal adrenalina, 5 por 100; Solucontrast, 50 por 100, 20 c. c.; Hepal cápsulas, Gotavitas, Caseamin, Quitacid belladona, Oftalmeta acetilsulfamida, Cftalmeta anticongestiva, Oftalmeta atropina, Oftalmeta auremonición, Oftalmeta cloranfenicol, Oftalmeta cortisona, 1/2 por 100; Oftalmeta cortisona, 2,5 por 100; Oftalmeta escopolamina, Oftalmeta etilmorfina, Oftalmeta homatropina, Oftalmeta neomicina-bacitracina, Oftalmeta pilocarpina, 2 por 100; Oftai-

meta pilocarpina, 5 por 100; Oftalmeta sulfato de cinc, Oftalmeta tetracaina, Oftalmeta tetraciclina, Liozado B-B, Liozado B-C, Hepal-Liozado B-C, Doblenuvas, Cutimetasa, Justetricina, Justemicina, Mezclapén, y 2.400 kg. de gel seco de hidróxido de aluminio y 360 kg. de sal sódica del ácido 3-acetil-amino 2-4-6 triiodobenzoico.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales y extranjeras, estas últimas por valor de pesetas 1.199.942.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.830-O.

Feticionario: Herederos de don José María Lamelas.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de pan.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno giratorio con mechero de aceite pesado y motor de 3/4 HP.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 355.000; en la ampliación, 50.000 pesetas.

Producción anual: Antes de la ampliación, 474.000 kilogramos de pan. Con la ampliación no variará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.900-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Serafín Gonzalo Sánchez.

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Perfiles metalúrgicos.

Capital: 548.000 pesetas.

Producción: Perfiles metalúrgicos por un valor aproximado a 525.000 pesetas, con 210 toneladas de producción anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.901-O.

Peticionario: Don Leopoldo O'Donnell y Lara.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Capital: 1.935.000 pesetas.

Producción anual: Ladrillo macizo, pesetas 1.200.000; ladrillo hueco, 430.000 pesetas; tejas, 210.000 pesetas; rasillas, pesetas 95.000.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.902-O.

Peticionario: Don Luciano Gutiérrez Núñez.

Localidad de emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de porcelanas artísticas.

Capital: 250.000 pesetas.
Producción anual: Piezas y figuras artísticas por un valor de 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.903-O.

Peticionario: «Paneles Acústicos, S. L.»
Localidad de emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de paneles acústicos.

Capital: 700.000 pesetas.
Producción anual: Paneles acústicos por un valor de 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.904-O.

Peticionario: Doña Felisa Cámara Muñoz.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Lavadero de tejidos a vapor.
Capital: 73.400 pesetas.

Producción: Trapos y cotones lavados y desinfectados por un valor de 378.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.829-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Valor de la instalación, pesetas 300.000.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de revisión y reparación de coches de su fabricación.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.829-O.

Peticionario: Fondevila y Torres, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto con la instalación de 49 telares circulares tipo «Terrot», diámetros comprendidos entre 30.48 centímetros y 50.80 centímetros (12 a 20") galga 26 con 2 a 5 juegos por telar.

Producción: Alrededor de 720.000 prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.832-O.

Peticionario: Don Juan Pujol Papell.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de horno de pan con la instalación de un nuevo horno.

Producción: 474.000 kilogramos de pan.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
542-O.

Peticionario: Don José María Oliva Martí.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de grabado en relieve con la instalación de dos máquinas «Offset», una prensa caliente para timbrado en seco y dos minervas y maquinaria auxiliar.

Producción total con la ampliación: 8.000.000 de tirajes anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
543-O.

ÁLAVA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Cotrina Masferrer.

Domicilio: Vitoria. Arana, 7.
Capital: 1.518.068 pesetas.

Objeto: Perfeccionar su industria de fabricación de armoniums con la instala-

ción de máquina moldurera copiadora original «Hess», modelo «Foe», especial para la fabricación de teclados, con sus accesorios.

La maquinaria a instalar será de procedencia probable alemana, por un valor aproximado de 75.000 pesetas.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
7.767-O.

AVILA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José Gómez Méndez.
Emplazamiento: Navalunga.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 15 KVA. para accionamiento motores en serrería.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los pliegos de oposición por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña.
7.836-O.

BADAJOZ

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación en su industria, procedente de importación de Alemania, de dos máquinas «Cutter» rápidas universal, tipo SKU. 30 completas, accionadas por motor eléctrico de 7 CV., con destino a la fabricación de salchichas y mortadelas.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 47.965,80 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.772-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Lugar de situación de la industria: Torremayor.

Objeto: Instalación de la red de distribución de energía eléctrica en baja tensión para el suministro de energía a dicha localidad, procedente de la Compañía Sevillana de Electricidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.771-O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Productos Loste, S. A.
Emplazamiento: Burgos (carretera de Logroño).

Capital: 4.900.000 pesetas en total, correspondiendo 900.000 pesetas a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar, en su fábrica de galletas, caramelos y leche vegetal de almendras, la siguiente maquinaria:

Sección galletas: Una amasadora de 200 Kg. Un horno continuo de carbón de 15 x 1,30 m. de cámara de cocción. Un transbordador de nadejas. Una batidora de 15 litros. Veinticuatro moldes para ambrosias. Una escudilladora.

Sección caramelos: Dos empaquetadoras.

Sección de leche vegetal de almendras: Dos refinadoras de tres cilindros de 60 cm. Una taponadora.

Servicios generales: Un grupo electrógeno de 30 CV. de potencia y alternador de 25 KVA.

La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
3.818-O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Herederos de Timoteo Marin.

Emplazamiento: Hínestrosa.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 5.000 V., de 10 metros de longitud, e instalar un centro de transformación reductor, de 25 KVA. de potencia, para dar servicio a su molino.

Utilizarán en las instalaciones materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
3.896-O.

Peticionario: Don Juan Porras.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir una línea de 3.650 metros de longitud, que partiendo de la general Central del Pilar-Barbadillo del Mercado, en las proximidades de Matahoyo, llegará a Pinilla de los Moros.

Derivación de la línea anterior de 250 metros de longitud, que llega a Piedrahíta de Muñó.

Derivación de la línea primera de 3.475 metros de longitud, que llega a Jaramillo Quemado.

La tensión de servicio es a 3.000 voltios.

Construcción de tres centros de transformación de 3 KVA. en Pinilla de los Moros, Piedrahíta de Muñó y Jaramillo Quemado, así como sus redes de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
3.819-O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sirius, S. A.»
Emplazamiento: Jerez de la Frontera.
Objeto de la instalación: Cinematógrafo de invierno en la calle del General Sánchez Mira, núm. 63 de Jerez de la Frontera.

Capital: 500.000 pesetas.
Capacidad: 1.036 localidades.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

3.899-O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Diosdado Palacios.

Emplazamiento: Los Caños de Adusa (Jerez de la Frontera).

Objeto de la instalación: Línea aérea de alta tensión a 15 Kv., de 300 metros de longitud, partiendo del poste número 50 de la línea a la Herradura y casetta de transformación para servicio de la finca arriba citada.

Capital de la instalación: 143.899 pesetas.

Capacidad de transformación: 100 KVA.
Relación de transformación, 15.000/220/127 v.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

3.898-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luciano García Casallo.

Emplazamiento: Albaladejo.
Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una cámara frigorífica de 2,28 metros de altura por 1,60 metros de ancho y 2 metros de fondo, para conservación de productos alimenticios.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X, el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

540-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Vicente Rodríguez Prado.

Emplazamiento: Herencia.
Capital: 1.018.000 pesetas.

Objeto: Sustitución de toda la maquinaria de su fábrica de harinas sin variar la longitud de la línea de trabajo.

Producción: No varía.
Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
541-O.

LUGO

SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electrobarro» (Vivero).
Emplazamiento: Area.—Faro.
Capital: 53.286,50 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una subestación para compensación de la pérdida de tensión de la línea a Burela, mediante un transformador de 500 KVA. y relación 5.400 ± 5% / 6.000 V.

Los elementos y materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
3.823-O.

TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electrobarro»
Emplazamiento: Devesa (Vivero).
Capital: 20.025 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un transformador de 3 KVA., monofásico, bajo la línea de Bravos a Ferla de Galdó, con relación de transformación 5.750/150 V., para servicio de abonados del lugar de Devesa.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
3.824-O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Rodríguez Lovera.

Objeto: Ampliación de su industria de reparación de bidones a fabricación de los mismos, con la correspondiente maquinaria.

Emplazamiento: Málaga, plaza de Toros Vieja, 5.

Producción: 45.000 bidones.
No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
7.760-O.

MURCIA

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra de Lorca, S. A.
Emplazamiento: Almendricos.
Valor de la instalación: 295.894 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 25.000 voltios, de 3.942 m. de longitud, centro de transformación de 40 KVA., relación 25.000 ± 5% / 230-133 voltios y red en baja tensión para distribución en Almendricos, Lorca, proyecto perteneciente al plan de la Junta Provincial de Electrificación.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez
7.773.—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Jesús Otamendi Elizondo y don Félix Garcíarena Cenoz, Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer un taller mecánico para reparación de maquinaria y fabricación de remolques para la agricultura.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Por valor de unas 650.000 pesetas al año

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes como los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
454 O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio Zorzano Gómez.

Localidad: Albelda de Iregua

Objeto: Instalación de una fábrica de encurtidos

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, General Franco, número 2. Logroño, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.
8.249—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Gómez Preciado.

Emplazamiento: Montijo.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, 2.º derecha.

Badajoz, 5 de julio de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegasí.

7.824—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Casa Morales». Arenas de Iguña.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria láctea

Producción: La misma de hasta la fecha.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, pasadizo de Arcillero, número 2, Plaza Porticada.

Santander, 3 de julio de 1956.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).

7.805—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Cementos y Cal Hidráulica García, S. A.»

Ubicación: Vallirana.

Objeto de la petición: Fabricación de cemento pórtland artificial.

Capacidad de producción: 30 000 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales

Maquinaria de importación: Una trituradora de martillos, un molino de crudo, un horno rotativo de 2,3 metros de diámetro y 48 metros de largo, una rosca machacadora, un molino de cemento, una ensacadora Haver y material complementario, por valor de 13.503.210 pesetas Nacional; Diverso material, por valor de 11.008.415 pesetas.

Presupuesto: 32.011.625 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, núm. 16.

Barcelona, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.841—O.

BADAJOZ-CACERES

De conformidad con lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se relacionan.

Núm.	Nombre	Mineral	Término municipal	Fecha del otorgamiento
<i>Provincia de Badajoz</i>				
10.315	«Ntra. Señora de Guadalupe»	Estaño y volframio	Castuera	21 de abril de 1956.
10.336	«Virgen de Montserrat»	Volframio	Mérida	21 de abril de 1956.
10.344	«Clotilde»	Plomo	Benquerencia	21 de abril de 1956.
10.348	«Maria Josefa»	Cobre y otros	Talarrubias y Puebla de Alcocer.	21 de abril de 1956.
10.362	«Ave»	Plomo	Orellana la Vieja	21 de abril de 1956.
10.367	«San Esteban»	Hierro	Oliva de Mérida	21 de abril de 1956.
10.376	«Mantecona Segunda»	Volframio y estaño	Alburquerque	21 de abril de 1956.
<i>Provincia de Cáceres</i>				
8.059	«La Cacharra»	Volframio y estaño	Cañamero y Logrosan	31 de marzo de 1956.
8.165	«Simón»	Volframio y estaño	Cañamero y Logrosan	31 de marzo de 1956.
8.210	«Pelusa»	Estaño	Logrosan	21 de abril de 1956
8.237	«Pilarin»	Galena y otros	Escorial	31 de marzo de 1956.
8.238	«Asunción»	Estaño y volframio	Torremenga	31 de marzo de 1956.
8.239	«Ampliación a Maruja»	Plomo y otros	Escorial	31 de marzo de 1956.
8.240	«Fini»	Plomo	Valdemorales	31 de marzo de 1956.
8.248	«El Capricho»	Cuarzo	Oliva de Plasencia	31 de marzo de 1956.
8.251	«San José»	Volframio y estaño	Eljas	31 de marzo de 1956.
8.253	«Virgen de Fátima»	Volframio y estaño	Acebo	31 de marzo de 1956.
8.255	«La Casualidad»	Hierro y aluminio	Tejeda del Tiétar	31 de marzo de 1956.
8.257	«Los González»	Volframio y estaño	Acebo	31 de marzo de 1956.
8.259	«De Compostela»	Estaño y volframio	Acebo	31 de marzo de 1956.
8.260	«Peraleda»	Plomo	Peraleda de San Román	21 de abril de 1956
8.261	«Santa Engracia»	Volframio y estaño	Villamiel	31 de marzo de 1956.

Badajoz, 21 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, L. de Soloaga.
3.253 y 3.252.—O.

LEON

CADUCIDADES

Relación de concesiones mineras y permisos de investigación que por no haber ingresado sus concesionarios el importe del canon de superficie del año 1954 dentro de los plazos fijados en los artículos 170 y 171 del vigente Reglamento de Minas, se decretó por esta Delegación de Hacienda su caducidad:

N.º de carpeta	N.º del expt.	Nombre de la concesión	Terminó municipal	Mineral	Concesionarios
969	1.454	«La Morena»	Vegamian	Carbón	«La Firmeza. S. A.».
4.010	9.683	«Somos de Ley»	Villamanin	Carbón	Carlos Saavedra Zapico
4.054	9.869	«Iris»	Crémenes	Carbón	Fernando Miranda Garcia.
4.100	9.977	«Consuelo»	Renedo	Carbón	Santiago Fernandez Fernandez.
4.253	10.404	«Iris Segunda»	Crémenes	Carbón	Fernando Miranda Garcia.
4.294	10.565	«Yolita»	Crémenes	Carbón	Fernando Miranda Garcia.
4.344	10.431	«María»	Villagatón	Carbón	Feliciana Martinez y otro
4.468	11.028	«Pontón»	Cármenes	Carbón	Valentin Ramón Alvarez.
4.511	11.143	«Consolación»	Salamón	Carbón	Eloy Recio Díez.
	11.567	«Manuela»	Ponferrada	Volframio	Andrés Manceño Prieto.
	11.600	«Pacita»	Carucedo	Volframio	Angelina Antón Vázquez.
	11.696	«Treceño»	La Pola	Hierro	Aniano Treceño Treceño.
	11.098	«Zulema»	Cistierna	Cobre	Antonio Fernandez Guerra.
	11.684	«Nicasio»	Prioro	Carbón	Avelino Garcia Vigil.
	11.628	«Dos Amigos»	Ponferrada	Schelita	Bonifacio Fernandez Corral.
	11.793	«Mary José»	Renedo	Carbón	Eusebio González Gago.
	11.623	«Sofía Victoria»	Ponferrada	Volframio	Jesús Onaindi Reyero.
	11.437	«San Luis»	Molinaseca	Volframio	Urbano Villadagos Alvarez.
	11.682	«La Sola»	Valdeteja	Piomo	Valentin Ramón Alvarez.
	11.749	«Rewceño II»	La Pola	Hierro	Secundino González.
	11.542	«Santa Rita»	Valdelgueros	Cuarzo	Ricardo Garcia Rodriguez.
	11.588	«María Cristina»	Ponferrada	Volframio	Jesús Onaindi Reyero.
	11.597	«María Concepción»	Ponferrada	Volframio	Jesús Onaindi Reyero.
	11.568	«Santa Lucía»	Ponferrada	Schelita	Luis Maysi Fierro.
	11.212	«María Luisa»	Corullón	Volframio	Luis Pascual Martínez y otro.
	11.168	«Halita»	Eembibre	Websterita	Trinitario González Fernandez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de Minería, se declara franco el terreno objeto de las concesiones y permisos caducados que quedan relacionados, advirtiendo que podrán hacerse nuevas solicitudes que les afecten una vez transcurridos ocho días del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas de Distrito Minero, Suero de Quiñones, 6, desde las diez a las trece horas.

León, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño, 3.268-O.

CORDOBA

Don Joaquin Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se ha presentado en esta Jefatura de Minas solicitud de importación relativa al siguiente material:

Instalación completa de ocasión para quemar carbón pulverizado (calderas y accesorios) procedente de Francia.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 21) en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquin Carbonell, 7.857-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CUENCA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Pastor Velasco
Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria en una almazara.

Emplazamiento: El Picazo.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 125.000 kilogramos de acetuna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado sus escritos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de

esta Jefatura Agronómica (Cervantes número 13).

Cuenca, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo, 7.752-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis María de Arteché y Ortiz de la Riva, Prior de la Comunidad de PP. Cartujos de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 7,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jerez de la Frontera (Cádiz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín, 536-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis María de Arteché y Ortiz de la Riva, Prior de la Comunidad de PP. Cartujos de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 43 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta

naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
535—O

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Victor Rubio Estébanez.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Quintana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Miranda (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti.
3.857—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Empresa Nacional del Aluminio, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 350 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Escorrentía que afluye a la vaguada de San Balandra.

Término municipal en que radicarán las obras: Gozon (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Director (ilegible).
3.882—O.

ORENSE

Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Manzaneda (Orense), con motivo de la construcción de la pista al salto del Bao, sobre el río Bibey.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de junio de 1956 la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a Saltos del Sil, S. A., para aprovechar aguas del río Bibey, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas, de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Manzaneda (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber al propietario de la misma y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca, previniéndose al interesado que podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación del propietario y finca que es necesario ocupar con motivo de la construcción de la pista al salto del Bao,

en el río Bibey, cuyas obras ejecuta Saltos del Sil, S. A.:

Número de la finca: 60. Nombre y apellidos: Don Ulpiano Rodríguez Villarino. Vecindad: Redondela. Situación: Pontevedra. Clase de cultivo: Vино con una chacra.

La Rúa Petm (Orense), 11 de julio de 1956.—El Ingeniero representante de Saltos del Sil, S. A., Julian Trincado.
3.987—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto modificado de adoquinado mosaico de la travesía de Riola en el camino vecinal de Alcira a Sueca y ramal de Riola a Fortaleny, por el tipo a la baja de 663.843,81 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en calle de número, con carnet de identidad número, y el de Empresa con responsabilidad, expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentado de adoquinado mosaico en la travesía de Riola, en el camino vecinal de Alcira a Sueca y ramal de Riola a Fortaleny, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 13.276,90, y la definitiva el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 5 de julio de 1956.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.—El Presidente, F. Cerdá Reig.
2.921—O.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto modificado del de mejora y pavimentación de los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Cuart a Domeño, por el tipo a la baja de pesetas 3.118.326,38.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones, se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número, y el de Empresa con responsabilidad, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado del de mejora y pavimentación de los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Cuart a Domeño, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 51.774,90, y la definitiva, el 4 por 100 del primer millón de pesetas y el 3 por 100 del resto de la cantidad de remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de quince meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 5 de julio de 1956.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

2.1922-1—O.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución

de las obras del proyecto de camino vecinal de Carricola a Rafol de Salem por Otos y Beniatjar, trozo Beniatjar Rafol de Salem, por el tipo a la baja de pesetas 1.558.232,95.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en, calle de, con carnet de identidad número, y el de Empresa con responsabilidad, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Carricola a Rafol de Salem por Otos y Beniatjar (trozo Beniatjar-Rafol de Salem), se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 28.373,49, y la definitiva, el 4 por 100 del millón, más el 3 por 100 del exceso, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de treinta meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 4 de julio de 1956.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

2.922—O.

A Y U N T A M I E N T O S

LEÓN

CONCURSO

En ejecución de acuerdo municipal, se anuncia concurso público para el suministro al Servicio Municipalizado de Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente número de contadores de agua:

200	de 7 milímetros
1.800	de 10 milímetros
200	de 13 milímetros
50	de 20 milímetros
30	de 30 milímetros
25	de 40 milímetros

Las Entidades o personas que deseen tomar parte en este concurso, formularán sus proposiciones, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, y las presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Fomento), dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a las mismas el resguardo acreditativo

de haber constituido, en concepto de fianza provisional, el depósito de la cantidad de quince mil pesetas en metálico o en valores públicos, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

Asimismo acompañarán los documentos que estimen convenientes que hagan referencia a las características de los contadores que ofrezcan y calidad de los mismos, fijando también el plazo de garantía.

En las indicadas proposiciones habrán los concursantes de señalar el plazo o plazos dentro de los cuales se obligan a realizar el suministro de los contadores, el cual tendrá como fecha tope el de un año a partir de la de adjudicación del concurso, estableciéndose como condición especial que el Ayuntamiento tendrá opción, dentro del expresado plazo de un año, a ampliar el suministro de quinientos contadores más de siete milímetros, en el mismo precio y condiciones a los de igual clase que hayan sido adjudicados en virtud de este concurso.

En todo lo no previsto anteriormente regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales relativo a este sistema de contratación, y, en lo que sea aplicable, las condiciones establecidas en el pliego tipo de las económico-administrativas aprobadas por la Corporación Municipal.

León, 5 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).
2.910-O.

CONCURSO-SUBASTA

En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del actual, se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de explanación y urbanización del paseo de la Lealtad (hoy avenida de la Facultad de Veterinaria), con arreglo, en cuanto a la explanación, al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos señor Linares y en cuanto al de urbanización, al que redactó el señor Arquitecto municipal.

El precio de la licitación de ambos proyectos es el de 5.692.788,08 pesetas, y el plazo para la presentación de los pliegos de «Referencias» y «Oferta económica», a que alude el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será el de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y sello municipal de 2,50 pesetas, y a las mismas se acompañarán las declaraciones a que se hace referencia en la condición séptima del pliego de las económico-administrativas especiales aprobadas para esta licitación, así como del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de la cantidad de pesetas 113.855,76.

El plano, proyecto y presupuesto, así como el pliego-tipo de condiciones económico-administrativas y el especial aludido anteriormente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Fomento), para su examen por los licitadores, quienes podrán efectuarlo durante las horas de oficina y plazo fijado para la licitación.

El modelo de proposición es como sigue:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto de las obras de explanación del paseo de la Lealtad, así como el de urbanización del mismo que el Excmo. Ayuntamiento de León acordó ejecutar mediante su contratación por concurso-subasta, así como de los pliegos y condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la licitación, se compromete y obliga a

ejecutar las obras indicadas, con estricta sujeción a dicho documento, en la cantidad de pesetas (en letra).

León, 30 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegib.e).
2.909—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace pública la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en

la información pública que fué abierta en expediente de expropiación de metros cúbicos de aguas del manantial de Tempul, la cual, literalmente, es como sigue: «A los efectos prevenidos en el artículo 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y no habiéndose efectuado en este Gobierno Civil comparecencia alguna en la información pública abierta por este Centro con fecha 22 de octubre del pasado año, por anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 242, de 26 del mismo mes y año, en expediente de expropiación de metros cúbicos de agua del manantial de Tempul, integrados en el abastecimiento municipal de Jerez de la Frontera, y cuya utilidad, a tales efectos expropiatorios, fué acordada por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Gobernación, en virtud de Decreto de fecha 3 de octubre de 1955, en uso de las atribuciones que me confiere la susodicha Ley de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 20, he acordado declarar la necesidad concreta de ocupación de los metros cúbicos de agua afectados por esta expropiación forzosa, con especificación de los propietarios interesados, con los que han de entenderse los sucesivos trámites, así como sus domicilios, y del número de metros, cuya relación es la siguiente:

pal de Jerez de la Frontera, y cuya utilidad, a tales efectos expropiatorios, fué acordada por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Gobernación, en virtud de Decreto de fecha 3 de octubre de 1955, en uso de las atribuciones que me confiere la susodicha Ley de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 20, he acordado declarar la necesidad concreta de ocupación de los metros cúbicos de agua afectados por esta expropiación forzosa, con especificación de los propietarios interesados, con los que han de entenderse los sucesivos trámites, así como sus domicilios, y del número de metros, cuya relación es la siguiente:

Número de orden	Propietarios	Domicilios	Números de metros
27	D. Francisco García Romo	Ignorado	1
97	D. Rafael García del Salto	Angel Mayo, 40	1
101 y 102	D. ^a María Josefa Rodríguez	Ignorado	2
216	Sr. Marqués Villamarta	José A. P. Rivera, 36	1
217	D. José García Gil	Ramón de Cala, 5	1
236 y 237	D. José García Barroso	Antona de Dios, 16	2
279	Sra. Mraquesa Villapanés	Doña Blanca, 5	1
286, 287, 288 y 289	D. ^a Margarita González Gordón	Bogás, 31	4
298	D. ^a Julia de Goncet	Ignorado	1
326	D. José R. García Angulo	Fermin Aranda, 79	1
333 y 334	D. Justo de Goñi y hermanos	José A. P. Rivera 53	2
371 y 407	D. Salvador Martel Hidalgo	Honda, 11	2
391	D. Fernando García Benítez	Ramón de Cala, 5	1
393	D. ^a María Dolores Barroso Labraña	Ramón de Cala, 5	1
401	D. Antonio Gutiérrez González	General López Pinto, 3	1
411 y 412	Srta. Juana Isasi Dávila y hermanos	Chancillería, 14	2
433	D. ^a Concepción Rodríguez	San Cristóbal, 5	1
453, 454, 455, 456, 457 y 458	D. ^a Gertrudis de Isasi	F. Vallesquillo	6
470, 471, 472, 473, 474 y 475	D. ^a María Dolores Sanjuán Garvey	Madrid	6
477	D. Diego García Pérez	San Cristóbal, 1	6
480	D. ^a Julia Benitez Mier-Teran	José A. P. Rivera, 52	1

Lo que le comunico para su conocimiento y el de la Corporación y notificación individual a cada interesado y cumplimiento de cuanto se previene en el apartado segundo de los artículos 18 y 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, debiendo unir al expediente el duplicado de las notificaciones firmadas por cada interesado y los ejemplares de los periódicos donde se publique esta resolución, significándole que, respecto a la del «Boletín Oficial» de esta provincia, este Gobierno Civil ya lo ha remitido, debiendo acusarme recibo de la presente. Dios guarde a V. S. muchos años.

Cádiz, 12 de junio de 1956.—El Gobernador civil, M. Urbina.
Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.»

Lo que, a los efectos que se expresan, hago público por medio del presente edicto, que se fija en el tablón de anuncios de la Casa-Ayuntamiento e insertará en el diario «Ayer» de la ciudad, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jerez de la Frontera, 26 de junio de 1956.—El Alcalde, Alvaro de Domecq.
2.718—O.

SAN MARTIN DEL REY AURELIO (ASTURIAS)

SUBASTA

Este Ayuntamiento convoca a licitación, en segunda subasta pública, las obras de terminación del edificio para Centro de Higiene y Maternal de Urgencia en Sotrondio, por el tipo de 327.565,80 pesetas, con arreglo al cual, y a la baja, se harán las proposiciones. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva de la contrata. La Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en Secretaría por término de veinte días, a contar desde la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por dicho término se formularán las propuestas, conforme al modelo que se inserta al final.

Los licitadores consignarán, como fianza provisional, la cantidad de 6.551,32 pesetas, que elevará el adjudicatario a pesetas 13.102,63 como fianza definitiva.

Son admisibles para constituir la fianza, así provisional como definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que concluyan los veinte de término de presentación.

Para la ejecución de estas obras existe consignación en Presupuesto extraordinario aprobado en 22 de julio de 1954, y en el exceso, se abonará con cargo a Presupuesto ordinario, habiéndose obtenido las necesarias autorizaciones y condiciones exclusivamente la adjudicación de la obra a que no se produzcan reclamaciones dentro del término contra el acuerdo aprobatorio del presupuesto revisado de esta segunda subasta.

San Martín del Rey Aurelio, 7 de julio de 1956.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio y condiciones que publica el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio para adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del edificio para Centro de Higiene y Maternal de Urgencia en Sotrondio se comprometo a la ejecución de las mismas por el precio global de pesetas, con estricta sujeción a los proyectos, pliego de condiciones y contenido del anuncio-subasta. En a de de 1956.
2.920-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL MADRID

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios de 1956, del que, deducidos impuestos, queda un importe líquido de treinta pesetas.

El pago se verificará a partir del día 30 de este mes, tanto en la central como en las sucursales de este establecimiento.

Madrid, 16 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.442-P.

SOCIEDAD ANONIMA MADRID COMERCIAL (SAMACO)

MADRID

Se hace público, para general conocimiento, que en virtud del acuerdo tomado por la Junta general de señores accionistas, el domicilio social de Sociedad Anónima Madrid Comercial (SAMACO) ha sido trasladado a la calle de Cedaceos, número 6, de esta población.

Madrid, 23 de julio de 1956.
8.256—P.

RODOLFO GUARINOS, S. A. ELDA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social el día 14 de agosto próximo, a las diez de la mañana. Caso de no poderse celebrar en dicho día, por no reunirse la mayoría que la Ley señala, dicha reunión se celebrará

en segunda convocatoria el día 16 del mismo mes, a igual hora.

Se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Dar cuenta de las operaciones de liquidación del activo y pasivo.

2.º Acordar la forma de amortizar las operaciones bancarias pendientes.

Elda, 19 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Navarro Gil.

8.250—P.

COMERCIAL ANONIMA VILA, S. A.

MADRID

Se hace público, para general conocimiento, que en virtud del acuerdo tomado por la Junta general de señores accionistas, el domicilio social de Comercial Anónima Vila, S. A., ha sido trasladado a la calle de Cedaceros, número 6, de esta población.

Madrid, 23 de julio de 1956.

8.257—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.321: Secretaria señor Maycas.—Compañía Internacional de Coches Camas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de febrero de 1956, sobre liquidación por el impuesto de negociación de valores.

Pleito número 7.233: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Francisco Fernández Guisado contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de enero de 1956, sobre transporte de viajeros por carretera entre Castuera y Llerena.

Pleito número 7.364: Secretaria señor Maycas.—Don Ramón Arias Fargar contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de febrero de 1956, sobre denegación de exención del impuesto de consumo de lujo.

Pleito número 7.366: Secretaria señor Navarrete.—Compañía Ferrocarriles Suburbanos de Málaga, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de febrero de 1956, sobre autorización para vender una parcela.

Pleito número 7.360: Secretaria señor Maycas.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de febrero de 1956, sobre liquidación por impuesto del Timbre.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de junio de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

3.876—A. J.

Pleito número 7.226: Secretaria señor Maycas.—Don José María Melción Bañeces y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, sobre instalación de una compuerta en el Batera.

Pleito número 7.181: Secretaria señor Maycas.—C. B. Films, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1955, sobre aforo.

Pleito número 7.203: Secretaria señor Maycas.—Banco de Crédito Industrial

contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de enero de 1956, sobre liquidación de impuesto de derechos reales.

Pleito número 7.402: Secretaria señor Sánchez Osés.—«Constructora Hispania, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 10 de marzo de 1956, sobre adjudicación de obras.

Pleito número 7.405: Secretaria señor Navarrete.—Diputación Provincial de La Coruña contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de marzo de 1956, sobre autorización línea de autobuses.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de junio de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

3.877—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.388: Secretaria vacante.—Don José Millán Castro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de marzo de 1956, sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 7.381: Secretaria vacante.—Don Manuel Gómez Yabanero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de diciembre de 1955, sobre inclusión en el Registro de Solares.

Pleito número 7.382: Secretaria señor Herrero.—«S. A. de Abonos Medem» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 23 de febrero de 1956, sobre concesión de marca número 295.620.

Pleito número 7.396: Secretaria vacante.—Don David Ventura Aber contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 9 de febrero de 1956, sobre denegación de modelo de Utilidad número 29.904.

Pleito número 7.306: Secretaria señor Roriguez.—Don Rafael Castellort Sicard contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de julio de 1955, sobre concesión a la Entidad «Parke Davis Company» de la marca núm. 290.898.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de junio de 1956.—El Secretario Decano, Elías Herrero.

3.878—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SAMA - MIERES

En Mieres a uno de junio de mil novecientos cincuenta y seis;

Resultando que en el procedimiento contencioso que con el número ciento treinta y siete de mil novecientos cincuenta y tres, se sigue en esta Magistratura, a instancia de María Olvido Manzanal Alvarez, contra la Sociedad Mina «Exaltación» y la Mutua Asturiana de Accidentes sobre Silicosis, se dictó sentencia en veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que una vez firme, fué solicitada su ejecución por el Letrado don Tomás Alvarez Buyla, representante de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo en la Industria, como Gestora del Fondo Especial de Garantía, para que siguiendo el procedimiento ejecutivo correspondiente contra la condenada, Mina «Exaltación», se hiciese pago a dicho organismo de las cantidades a que alcanzaba la respon-

sabilidad de dicha empresa, que se expresaban en el fallo de la sentencia;

Resultando que se acordó la ejecución en doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, resultando infructuosa la diligencia de embargo practicada, no encontrándose bienes de la empresa ejecutada, solicitándose, a su vista, los informes preceptivos según el artículo ciento setenta del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de los cuales se deduce la carencia de bienes de la ejecutada, convocándose, en consecuencia, se convocó a las partes y al ejecutante a la comparecencia que ordena el propio precepto anteriormente indicado, para el día veintinueve de mayo próximo pasado, en el cual, y pese a estar citados en legal forma, no compareció ninguno de los indicados;

Considerando que aparece probado de conformidad con las diligencias practicadas e informes remitidos a esta Magistratura por los organismos competentes, la insolvencia total de la empresa ejecutada, Mina «Exaltación», todo ello a tenor y siguiendo las prescripciones del artículo ciento setenta y siguientes del mencionado cuerpo legal.

Su Señoría, vista, las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, por ante mí el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba, por ahora, la insolvencia total de la ejecutada Sociedad, Mina «Exaltación», hasta tanto viniese a mejor fortuna, y que se archivara provisionalmente lo actuado, previa notificación de esta resolución a la ejecutante, y su publicación.

Así lo mandó y firma el Ilmo Sr D. Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo de Sama-Mieres.—Firmado: Félix de las Cuevas, González.—Ante mí, firmado: José Oñate Bustamante.

Es copia que concuerda bien y fielmente con el original.—El Secretario, José Oñate.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Félix de las Cuevas.

3.883—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de Madrid, se tramita expediente a instancia de don Cándido Avila Giménez, sobre declaración de fallecimiento, de don José Claudio y don Pedro Antilano Avila Giménez, nacidos en 1887 y 1894, respectivamente, hijos de Miguel y de Tomasa, que tuvieron sus últimos domicilios en esta capital, de la que se ausentaron en estado de solteros, el primero en 1912, a la República Argentina, y el segundo en 1918, y de los que no se ha vuelto a tener noticia desde hace más de veinte años; lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

3.879—A. J.

1.ª 26-7-1956

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Enriqueta Luis Oliveras, natural de Barcelona, hija de Juan y de Juana, de estado casada, con don Antonio Perucha Aparicio, de cuyo matrimonio no han quedado hijos, y que falleció en esta capital, de la que era vecina el día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, se ha acordado por medio del presente anunciar por tercera y última vez la

muerte sin testar de la expresada señora, y que el que reclama su herencia es su referido esposo, don Antonio Perucha Aparicio, y asimismo se llama por medio de este edicto, conforme dispone el art. 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referida señora, para que dentro del plazo de dos meses, contados desde la última publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, debiendo comparecer con los oportunos documentos, y apercibiéndoles asimismo que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.831—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, se siguen diligencias promovidas por doña Rafaela Mesa Zorrilla, con su esposo don Miguel García Llamas, sobre depósito de mujer casada, en cuyas diligencias, por providencia de esta fecha, y habiéndose ratificado la solicitante en la petición pedida, se ha acordado convocar al matrimonio litigante para que el día tres de agosto próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, a fin de llevar a efecto lo prevenido en los artículos mil ochocientos ochenta y tres y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines y para el día acordados con apercibimiento que, de no comparecer, se llevará a efecto la diligencia acordada sin su asistencia, a don Miguel García Llamas, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

8.177-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid se han seguido los autos incidentales promovidos por don Julio Trabal, sobre desaparición de cincuenta obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, 4 por 100, serie C, núms. 20.439, 28.151, 28.152, 53.119 a 53.123, 71.212, 76.045, 76.874, 94.826 a 94.829, 92.233, 133.754 a 133.757, 2.867, 2.868 a 2.878, 2.887, 2.903, 2.904, 2.906, 2.879, 2.880 a 2.885, 8.105, 8.106, 8.108, 71.059, 71.060, 2.905 y 2.886.

En los expresados autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número diez de la misma, los presentes autos incidentales seguidos a instancia de don Julio Trabal Montsarró, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de Olérdola, representado por el Procurador don Joaquín Aicua y defendido por el Letrado don Alfredo Casanova, con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de cincuenta obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.

Fallo: Que accediendo a lo solicitado en la demanda generadora de estos autos presentada por el Procurador don Joaquín Aicua, a nombre de don Julio Trabal Montsarró, denunciando la desaparición de las cincuenta obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a

Zaragoza y Alicante que quedan enumeradas en el primer resultando de este auto, y habiendo transcurrido el plazo fijado en los artículos 550 y 559 del Código de Comercio desde que fué hecha pública tal denuncia sin haberse formulado la menor reclamación ni oposición a ella, debía declarar y declara la nulidad de las expresadas obligaciones, comunicándose esta resolución a la Dirección general de la R. E. N. F. E., para que en su día sean emitidos los correspondientes duplicados de las mismas a favor de la persona que lo estaban anteriormente o, en su caso, del heredero de la misma, don Julio Trabal Montsarró, participándolo también a las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de las provincias de Madrid, Barcelona y Bilbao y Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a los fines oportunos. Y publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las citadas provincias, en la forma que la Ley preceptúa, para conocimiento de la persona o personas en cuyo poder puedan hallarse las obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante declaradas nulas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Esteva.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva.—El Secretario, Valentín Fernández.

7.864—A. J.

CEDULAS DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Victor Villanueva Vadillo contra don Ramón Labiaga Rodrigo, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente.

Providencia.—Magistrado Juez señor Carnicero.—Juzgado de Primera Instancia número cinco.—Madrid a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Por presentados los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte, en nombre y representación de don Victor Villanueva Vadillo, al Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvasele el poder presentado dejando relación a continuación, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado al demandado don Ramón Labiaga Rodrigo por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste dicha demanda, previniéndosele que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.—Lo mando y firma S. S., doy fe.—Jesús Carnicero.—Rubricado.—Ante mí.—Pedro Alvarez Castellanos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Labiaga Rodríguez emplazándole a los fines y término acordados, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, expido el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Alvarez.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.

7.853—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de tres del actual, dictada en el expediente instruido a instancia de doña Gloria Mezquida Barber, sobre declaración de ausencia legal del esposo de la misma, Joaquín Ruiz Pérez, natural de Cornellá de Llobregat (Barcelona), hijo de Antonio y de Fuensanta, casado, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Rosellón, núm. 354, principal segunda, del que se ausentó en 1939 trasladándose a Francia, y de allí, en 1950, a la Argentina, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo e ignorándose su actual paradero; por el presente, se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de ausencia dicha, la incoación de tal expediente, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho, podrá pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Por el Secretario, J. Pórtulas, Of.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que el precedente edicto se expide, por ahora, en forma de pobre, por tener concedida la instante el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha anterior.—El Secretario, J. Pórtulas, Of.

3.867—A. J.

1.º 26-7-1956

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta ciudad, en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Molina Latorre y seguidos por subrogación por don Abelardo Vera Martínez, éste representado por el Procurador don Luis Bou Consolat, contra don Serafín Calvo Perales, por medio del presente edicto se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de, precio de avalúo dado contractualmente a la finca contra la que se procede, y que se describe como sigue:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia y calle de Verdi, en la que está señalada con el número doscientos setenta y uno; se compone de semisótanos, bajos, tres pisos y un ático, cubierta de terrado; comprende una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y linda: por delante, Oriente, con dicha calle de Verdi; por la derecha entrando, Norte, con don José Borrás de Palau; por la izquierda, Sur, con don Carlos Welsse, y por el fondo, Poniente, con don Santiago Feliú Fernández.»

Inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.193 del archivo, libro 416 de la Sección primera, folio 192, finca número 8.004, inscripción quinta, y respecto a las actuales edificaciones causaron en los propios tomo, libro y finca la inscripción once de la misma.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura base de este procedimiento, en la cantidad de 525.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta, que, como queda dicho, es con la rebaja del 25 por 100 de valoración, y que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de julio de 1956.—El Secretario, Gregorio Galiana.

7.844—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se han promovido autos de menor cuantía por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, en representación de doña Pilar Oyarzábal Arana, don Jesús López Rozados y don José Luis, doña Pilar y doña Benita Echaniz Oyarzábal, todos mayores de edad y de esta vecindad, contra doña Blanca Domaica Renovales, mayor de edad, soltera, vecina que fué últimamente de Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero, sobre disolución y división de la comunidad de bienes inmuebles existentes entre las partes y demás deducido; y en virtud de lo acordado, por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los de esta provincia de Vizcaya, se emplaza a la demandada doña Blanca Domaica Renovales, señalándole el término de nueve días para que comparezca en dicho juicio, con la prevención de que si no comparece dentro de dicho término será declarada en rebeldía, dándose en cuanto a ella por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándole en estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

Dado en Bilbao a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Divar y Divar.—El Secretario (ilegible).

7.015—A. J.

MURCIA

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adición de apellidos, a instancia de Juan Martínez Montoya, mayor de edad, casado, de profesión Farmacéutico y de esta vecindad, con domicilio en calle de Vara del Rey, número 2, en solicitud de que se unan sus dos apellidos, formando uno solo, con el objeto de que sus descendientes puedan llamarse en lo sucesivo

como primer apellido el de Martínez-Montoya.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el siguiente día de la publicación.

Dado en Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Fernando Rubiales.—Doy fe, el Secretario (ilegible).

7.654—A. J.

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de Alcalá de Henares y su Partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre devolución de fianza al Procurador de los Tribunales con ejercicio ante este Juzgado don Baltasar Carballo y Teporio, por haber cesado en sus actividades profesionales ante este Juzgado, a fin de que puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas y pertinentes, en término de seis meses.

Dado en Alcalá de Henares a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, José Casado.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

7.863—A. J.

VICH

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del partido en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por doña Patrocinio Farrerons Serra contra los ignorados herederos de don Luis Casanova Serra, vecino que fué de Torelló, se expide el presente por el que se anuncia que el día 29 de agosto próximo, y hora de las doce, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Vich subasta pública para la venta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente, valorada en 275.000 pesetas:

Una extensión de terreno o pieza de tierra, en su mayor parte cultivo y una pequeña parte de yermo, sita en término de Torelló, de superficie total de cultivo una hectárea 24 áreas 81 centiáreas iguales a tres cuarteras, tres cuarteranes, dos picotines 14 metros cuadrados, y de yermo, seis áreas, iguales a dos cuarteras, y en junto un total de una hectárea 30 áreas 81 centiáreas equivalentes a tres cuarteras, cinco cuarteranes, dos picotines 14 metros cuadrados; lindante en junto, a Oriente, parte con la pared del cementerio de Torelló y parte con el camino que conduce al mismo; a Mediodía, parte con una parcela vendida a don Miguel Farrés y parte con la carretera que de Torelló conduce a la estación del ferrocarril; a Poniente, con el camino para peatones que conduce a la misma estación y parte con terreno de Vicente Terrades, y a Norte, con la línea del ferrocarril de San Juan de las Abadesas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, en el tomo 862, libro 52, folio 6, finca número 1.141, inscripción primera.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo, y que para

tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del mencionado valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 4 de julio de 1956.—El Secretario, A. Freixa.

7.834—A. J.

JUZGADO COMARCAL

CARIÑENA

Don Angel Bayona de Corcuera, Juez Comarcal de Cariñena y Delegado para la reconstitución del Registro Civil de la villa de Aguilón, en esta provincia de Zaragoza.

Hace saber: Que habiendo sido destruido el Registro Civil en fecha 16 de abril del año 1938, se ha de proceder a su reconstitución, a tenor de lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, en relación con el Decreto de 12 de enero de 1876, haciéndose público, para general conocimiento, que todas aquellas personas a quienes interese pueden acudir a las oficinas de dicho Registro Civil, sitas en el local del Ayuntamiento de la citada villa de Aguilón, a solicitar la inscripción en los libros de las respectivas secciones de que consta de aquellos datos del estado civil inscritos hasta el 16 de abril de 1938, en que desaparecieron los libros y legajos existentes, aportando cuantas pruebas previene el Real Decreto de 12 de enero de 1876 e instrucción de la misma fecha que lo complementa, justificativas de su derecho a obtener la nueva inscripción, para lo que se concede el plazo de treinta días, que comenzará a contarse cinco después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cariñena a 28 de junio de 1956. El Juez Delegado, Angel Bayona.—El Secretario, Eladio Robles.

3.894—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Poficia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

RUBIALES, Manuel (a) «El Rubiales»; de treinta y cuatro años, vecino de Málaga donde tuvo su último domicilio, camarero; procesado en causa 328 de 1955 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(3.257).

GUERRA CABRERA, Manuel; casado, futbolista, de treinta y un años, con último domicilio en Cádiz; procesado en la causa 423 de 1955 por abandono de familia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.259).

SASTRE GIL, Victoriano; de treinta y tres años, casado, jornalero, natural de Brieva, hijo de Ezequiel y de Gertrudis; procesado en sumario 381 de 1944 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20 de Madrid.—(3724).